

DILIGENCIA DE SECRETARÍA:

Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en la sesión ordinaria de JGL de fecha 14/09/2017 LA SECRETARIA GENERAL

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99

de Protección de Datos de Carácter Personal

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y ocho minutos del día <u>SEIS DE SEPTIEMBRE</u> del año dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la <u>Junta de Gobierno Local</u>, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Preside:

Da. Isabel Jurado Castro.

Tenientes de Alcalde:

D^a Davinia Valdés del Moral

D. Rafael Naval Jurado (Se incorpora a las 11.01 horas al punto 5° y lo vota)

D^a M^a. Jesús Alicia Valdés Millán

D. Rafael Pastorino Torreño.

<u>Secretaria General.:</u> D^a. Elena Zambrano Romero

<u>Interventora Acctal</u>: D^a M^a Regla Mellado Alcalá.

<u>Carácter de la reunión:</u> ORDINARIA

La Alcaldesa Presidenta declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

<u>PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 31 DE AGOSTO 2017 (ORDINARIA).</u>

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión de 31 de agosto de 2.017 (ordinaria)

PUNTO SEGUNDO: COMUNICADOS OFICIALES

- 2.1. La Junta de Gobierno Local acuerda felicitar al Club de Actividades Náuticas y Deportivas de Chipiona, por la organización del Campeonato de España de patín a vela celebrado durante el pasado fin de semana.
- 2.2. La Junta de Gobierno Local acuerda felicitara M.F.A., ganadora del concurso de Tostarica que nos ilumina de esperanza, con el Faro de Chipiona.



DILIGENCIA DE SECRETARIA:

Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en la sesión ordinaria de JGL de fecha 14/09/2017 LA SECRETARIA GENERAL

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE RECIBOS POR SERVICIO DE BASURAS POR IMPORTE DE 969,00€. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- a) Dar la Baja de 10 recibos de Tasas por Servicio de Recogida de Basuras por un importe total de novecientos sesenta y nueve euros (969, 00.-€), por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan."

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA RELATIVA A LA BAJA DE RECIBOS DE TASA POR VADOS, POR IMPORTE DE 213,60€. (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada del Área de Hacienda, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- a) Dar la Baja de 4 recibos de Tasas por VADOS por un importe total de doscientos trece euros con sesenta céntimos de euro (213,60.-€), constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- b) Se procederá a girar las liquidaciones que correspondan.
- c) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los oportunos efectos contables."

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO, POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, DE LA CONCESIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN DE UN KIOSCO DE GOLOSINAS, HELADOS, PRENSA Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, EN C/VIRGEN DE FÁTIMA, ESQUINA AVDA. DE LA DIPUTACIÓN DE NUESTRA LOCALIDAD. (PC)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de Alcaldía Presidencia, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

Primero: Acordar la resolución del contrato administrativo, por mutuo acuerdo de las partes, del contrato de concesión del dominio público para el ejercicio de la actividad de explotación de un kiosco de golosinas,



DILIGENCIA DE SECRETARÍA:

Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en la sesión ordinaria de JGL de fecha 14/09/2017 LA SECRETARIA GENERAL

RESUMEN DE ACTA PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99

de Protección de Datos de Carácter Personal

helados, bebidas no alcohólicas y prensa, en C/ Virgen de Fátima de nuestra localidad.

- > Segundo: Acordar dicha resolución de muto acuerdo de conformidad con la solicitud formulada por el concesionario y en base a los antecedentes de hecho puestos de manifiesto en la presente; adoptándose como fecha de efecto de la resolución la fecha de notificación del presente acuerdo.
- ➤ Tercero: Dar traslado del presente Acuerdo al interesado y a la Delegación de Comercio para su conocimiento. Asimismo, dar traslado al Departamento de Intervención y Área Económica al objeto de que se determine sobre la anulación del canon."

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICIÓN ACORDADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2017, EXPTE. PL 8/2016. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Disciplina Urbanística, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- 1°.- Dar por cumplida la orden de restablecimiento del orden jurídico perturbado acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4-08-16.
- 2°.- Proceder al archivo del expediente de Protección de la Legalidad nº 8/2016."

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICIÓN ACORDADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2017, EXPTE. PL 25/2015. (OU)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Disciplina Urbanística, a la vista de los informes favorables que obran en el expediente, con el siguiente tenor literal:

- 1°.- Dar por cumplida la orden de restablecimiento del orden jurídico perturbado acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4-08-16.
- 2°.- Proceder al archivo del expediente de Protección de la Legalidad nº 25/2015."

PUNTO OCTAVO: CUENTAS Y FACTURAS.

No hubo



DILIGENCIA DE SECRETARIA:
Para hacer constar que la presente acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de JGL de fecha 14/09/2017
LA SECRETARIA GENERAL

PUNTO NOVENO: URGENCIAS.

No se presentaron

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

V° B°

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

